



EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL 1 UNO DE JUNIO DE 2020 DOS MIL VEINTE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 90 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON LOS DIVERSOS 86 Y 94 FRACCIONES XXXVII Y XXXVIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DETERMINÓ REFORMAR LOS NUMERALES 9, 39, 40, 43 Y 44 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO Y ORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO Y ORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

Artículo 9. Del personal que integra la estructura orgánica. Las categorías que integrarán los Centros de Justicia dentro del Sistema de Justicia Penal Acusatorio en el Estado de San Luis Potosí, son las siguientes:

- I.
- II. (...)
 - a) (...)
 - i)(...)
 - ii) (...)
 - 1.- (...)
 - 2.- Encargado de Sala en Causas.**
 - a. (...)
 - b. (...)
 - c. (...)
 - d. (...)
 - e. (...)
 - 3.- Encargado de Sala en Salas.**
 - a.
 - b.

Artículo 39. DE LOS REQUISITOS PARA SER ENCARGADO DE SALA EN CAUSAS.

El Encargado de Sala deberá contar con título y cédula profesional de Licenciado en Derecho o Abogado; y tener experiencia mínima de 2 dos años en las áreas de conocimiento establecidos por el Consejo en la cédula de perfil de puesto.

ARTÍCULO 40. DE LAS FACULTADES DEL ENCARGADO DE SALA EN CAUSAS.

El encargado de Sala tendrá las siguientes facultades:

- I. (...)
- II. (...)
- III. (...)
- IV. (...)
- V. (...)
- VI. (...)
 - a. (...)

- b. (...)
- c. (...)
- VII.** (...):
 - a. (...)
 - b. (...)
 - c. (...)
 - d. (...)
 - e. (...)
 - f. (...)
 - g. (...)
 - h. (...)
 - i. (...)
 - j. (...)
- VIII.** (...):
 - a. (...)
 - b. (...)
 - c. (...)
 - d. (...)
 - e. (...)
 - f. (...)
 - g. (...)
 - h. (...)
 - i. (...)
 - j. (...)
 - k. (...)
 - l. (...)
- IX.** (...):
 - a. (...)
 - b. (...)
 - c. (...)
 - d. Realizar la entrega de las carpetas judiciales al Encargado de Sala para el desahogo de las audiencias de la semana.
 - e. (...)

Artículo 43. DE LOS REQUISITOS PARA SER ENCARGADO DE SALA EN SALAS.

El Encargo de Sala debe contar con título y cédula profesional de Licenciado en Derecho, en Administración, Ingeniero Industrial, en Procesos, en Sistemas, o carreras afines a las mencionadas y tener experiencia mínima de 2 dos años en las áreas de conocimiento y habilidades del puesto, así como los establecidos por el Consejo en la cédula de perfil de puesto.

Artículo 44. DE LAS FACULTADES DEL ENCARGADO DE SALA EN SALAS.

El Encargado de Sala tendrá las siguientes facultades:

- I.** (...)
- II.** (...)
- III.** (...)
- IV.** (...)
- V.** (...)



- VI. (...)
- VII. (...)
- VIII. (...)
- IX. (...)
- X. (...)
- XI. (...)
- XII. (...)
- XIII. (...)
- XIV. (...)
- XV. (...)
- XVI. (...)
- XVII. (...)
- XVIII. (...)

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente reforma al Reglamento Interior del Sistema Penal Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado, entrará en vigor al día siguiente de su aprobación, con independencia de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones administrativas que se opongan a dichas reformas y que hayan sido dictadas con anterioridad a la entrada en vigor del mismo.

TERCERO.- Désele la más amplia difusión al contenido del presente acuerdo en el portal de transparencia del Poder Judicial del Estado y en la Gaceta Judicial.

Así lo acordó, en sesión ordinaria celebrada el 1 uno de junio de 2020 dos mil veinte, en la ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, por unanimidad de votos de los Consejeros que integran el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, Magistrada Presidenta **Olga Regina García López, Diana Isela Soria Hernández, Jesús Javier Delgado Sam y Huitzilihuitl Ortega Pérez**, ante la licenciada **Geovanna Hernández Vázquez** Secretaria Ejecutiva de Pleno y Carrera Judicial que autoriza y da fe.



Magistrada Olga Regina García López
PRESIDENTA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ

Consejera Diana Isela Soria Hernández

Consejero Jesús Javier Delgado Sam

Consejero Huitzilihuitl Ortega Pérez.

Geovanna Hernández Vázquez.
Secretaria Ejecutiva de Pleno y Carrera Judicial.